

Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado "Infocenter 2002, Sociedad Limitada" insolvencia total, por importe de 3.790,62 euros de principal, más la de 379,06 euros calculadas para intereses y 379,06 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 13 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—73.047.

INTELLIGENT SOFTWARE COMPONENTS, S. A.

Reducción y aumento de capital y suscripción preferente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 27 de diciembre de 2006, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Intelligent Software Components, S.A.», acordó, entre otros acuerdos, reducir la prima de emisión de 16.851.293,16 Euros y el capital social de 600.028,60 Euros a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de las que se compone el capital social, es decir, de 6.000.286 acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Simultáneamente, en la citada Junta se acordó aumentar el capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias en la cifra de hasta 499.999,10 Euros, mediante la emisión de hasta 4.999.991 acciones nominativas, de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.999.991, ambos inclusive.

Los accionistas interesados en ejercitar, total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas emitidas deberán dirigir al Órgano de Administración de la Sociedad antes de que expire el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando las acciones nominativas que desean suscribir. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular de las acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante aportación dineraria, y deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sociedad que se indica a continuación: «Banco de Sabadell, S.A.», cuenta número 0081-0310-30-0001091118.

Transcurrido el plazo de un (1) mes indicado anteriormente, si existen acciones que no hayan sido suscritas, podrán ser suscritas por los accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente durante el plazo indicado de un (1) mes, y, en consecuencia, hubieran suscrito y desembolsado acciones durante dicho plazo. En tal caso, el Órgano de Administración comunicará dicha circunstancia a los accionistas señalados dentro del plazo de dos (2) días naturales, y éstos deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscribir, de modo total o parcial, las acciones sobrantes en el plazo de un (1) día natural desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Órgano de Administración asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. El Órgano de Administración comunicará a cada accionista interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo cada accionista interesado desembolsar su importe en el plazo máximo de dos (2) días naturales desde la recepción de la comunicación. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 27 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Francisco Javier Merino Villoria.—74.319.

INVERSIONES TEIDE, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las diez horas del día 30 de enero de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de entidad cogestora, subgestora o asesora de inversiones.

Segundo.—Sustitución de entidad Depositaria y consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Luis María Cascante Dávila.—74.304.

IOCAMP, S. L. (Sociedad absorbente)

MOTION TIME, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Iocamp, S. L. de Motion Time, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa María de Palautordera (Barcelona), 18 de diciembre de 2006.—Luis Campoy Quiles (Administrador único Motion Time, S. L.), Alfonso Campoy Fernández (Administrador solidario de Iocamp, S. L.).—74.316.

1.ª 29-12-2006

JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 100/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Itxaso Mandaras Antxia, contra la empresa «Javier González Pérez», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado "Javier González Pérez" insolvencia total, por importe de 976,69 euros de principal, más la de 97,66 euros calculadas para intereses y 97,66 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 13 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—73.048.

JOFEL INDUSTRIAL, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general universal de accionistas de «Jofel Industrial, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de diciembre de 2006, acordó unánimemente reducir el capital social en la cifra de 108.561,60 euros mediante la amortización de 180.936 acciones propias de 0,60 euros de valor nominal unitario, en autocartera. El capital social queda fijado en la cantidad de 977.059,80 euros.

Dado que se ha acordado dotar una reserva indisponible por capital amortizado por importe de 108.561,60 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la presente reducción de capital.

Como no hay derecho de oposición de los acreedores, la ejecución del acuerdo de reducción es inmediata.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio Miguel-Romero de Olano.—74.318.

JUAN CRIADO SÁNCHEZ

Declaración de Insolvencia-Edicto

D. Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 9/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Valeriv Burlacu, contra Juan Criado Sánchez se dictó en el día 31 de octubre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Juan Criado Sánchez en situación de insolvencia por importe de 3.046,50 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 19 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—73.041.

JUAN CRIADO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Constantín Holaba, contra Juan Criado Sánchez se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Juan Criado Sánchez en situación de insolvencia por importe de 2.278,89 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—73.082.